

**Obligación 2** Proyectar los oficios remisorios necesarios para que las entidades competentes del control físico, policivo y judicial tengan conocimiento de las diferentes infracciones y puedan efectuar las acciones de control o gestión de prevención pertinentes.

**Actividad 1:** Durante el presente periodo de ejecución del presente mes, se proyectó oficio dando respuesta del radicado SDHT 1-2026-31104, Traslado por competencia a La Caja de Vivienda Popular- Solicitud De Información de Amenaza y/o Riesgo, Oficio de salida 2-2026-40113, 9 de Junio.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9032297&IsFromContactNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=True&asPopupView=True#ContractExecution>

Anexo 1. Archivo PDF

RADICACIÓN			
Número	Origen	Fecha / Radicación	Asunto
2-2026-40113	DIRECCION DE PREVENCIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTROL DE ENAJENACION	09/06/2026	RESPUESTA SIGA SDHT 1-2026-31104. TRASLADO POR COMPETENCIA A LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AMENAZA Y/O RIESGO

Bogotá D.C.

Señora:  
**CLEMENCIA MARGARITA PABON GOMEZ**  
 Teléfono 3152537182  
 CIUDADANIA  
 Dirección Electrónica: clemepabon@gmail.com  
 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA SIGA SDHT 1-2026-31104, TRASLADO POR COMPETENCIA A LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AMENAZA Y/O RIESGO

Respetada Señora:

La Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del Sector, adelanta las acciones preventivas y de seguimiento para informar a la alcaldía local competente sobre las condiciones de los asentamientos humanos precarios en los polígonos de monitoreo, haciendo énfasis en las áreas que presentan restricciones al desarrollo urbano en la ciudad de Bogotá, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes 66 de 1968 (modificada por el Decreto Ley 2610 de 1979), 810 de 2003, los Decretos Leyes 78 de 1987, 405 de 1994 y 1801 de 2016, los Decretos Distritales 572 de 2015, 476 de 2015, 555 del 2021, 165 de 2023, 927 de 2024 y 653 de 2025, así como lo estipulado en los Acuerdos Distritales 735 de 2019 y 927 de 2024.

Por lo cual, en el marco de la implementación del programa Ordenamiento territorial sostenible equilibrado y participativo, la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, adelanta acciones enfocadas en el monitoreo, la inspección visual y el desarrollo de acciones enfocadas en la prevención de ocupaciones de origen ilegal o informal en áreas que presentan restricción al desarrollo urbanístico, con el propósito de poner en conocimiento de las alcaldías locales y autoridades competentes, sobre las situaciones identificadas en los polígonos de monitoreo. No obstante, es importante mencionar que los informes enviados o generados como resultado de estas actividades, NO CONSTITUYE INICIO DE ACCIÓN POLICIVA ALGUNA, NI VINCULA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT COMO QUERRELLANTE.

Atendiendo a la solicitud expuesta en el Radicado (2026ER10872) presentado al IDIGER en la que solicita brindar respuesta a las siguientes inquietudes:

**"5. Indicar de manera clara la ruta institucional, requisitos y tiempos para acceder a una solución habitacional digna, así como el estado de las gestiones adelantadas por esa entidad dentro del expediente mencionado."**

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Servicio al Ciudadano, Carrera 13 No. 52-13  
 Sede Principal, Calle 52 No. 13-54  
 Teléfono: 391-3481000  
 Código Postal: 110231  
 www.habitatbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
 2-2026-40113

Fecha: 09/06/2026 01:03:44 PM Folios: 1  
 Anexos: 0  
 Asunto: RESPUESTA SIGA SDHT 1-2026-31104, TRASLADO POR COMPETENCIA A LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AMENAZA Y/O RIESGO  
 Destino: CLEMENCIA MARGARITA PABON GOMEZ  
 Tipo: OFICIO SALIDA  
 Origen: DIR.PREVENCIÓN

Página Número 1 de 2  
 Documento Electrónico: e728618f-b644-4a1c-bc3c-8c3bf04caadff  
 P002-PL01 V3

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Servicio al Ciudadano, Carrera 13 No. 52-13  
 Sede Principal, Calle 52 No. 13-54  
 Teléfono: 391-3481000  
 Código Postal: 110231  
 www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 2  
 Documento Electrónico: e728618f-b644-4a1c-bc3c-8c3bf04caadff  
 P002-PL01 V3

Bogotá D.C.

Señor:  
**JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA**  
 DIRECCION DE PREVENCIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTROL DE ENAJENACION

Cordialmente,

Me permito informar que, la Secretaría Distrital de Hábitat hace traslado de su solicitud a la Caja de Vivienda Popular (CVP) Dirección de Reasentamientos, por ser la entidad competente para conocer y resolver de fondo el asunto planteado y brinde la información relacionada con el acceso a otras soluciones de vivienda.

Agradecemos dar respuesta directa al peticionario en los términos legales correspondientes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
 2-2026-40113

Fecha: 09/06/2026 01:03:44 PM Folios: 1  
 Anexos: 0  
 Asunto: RESPUESTA SIGA SDHT 1-2026-31104, TRASLADO POR COMPETENCIA A LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AMENAZA Y/O RIESGO  
 Destino: CLEMENCIA MARGARITA PABON GOMEZ  
 Tipo: OFICIO SALIDA  
 Origen: DIR.PREVENCIÓN

Página Número 1 de 2  
 Documento Electrónico: e728618f-b644-4a1c-bc3c-8c3bf04caadff  
 P002-PL01 V3

Secretaría Distrital del Hábitat  
 Servicio al Ciudadano, Carrera 13 No. 52-13  
 Sede Principal, Calle 52 No. 13-54  
 Teléfono: 391-3481000  
 Código Postal: 110231  
 www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 2  
 Documento Electrónico: e728618f-b644-4a1c-bc3c-8c3bf04caadff  
 P002-PL01 V3

**Actividad 2:** Durante el presente periodo de ejecución del presente mes, se proyectó oficio dando respuesta a la Sra. Luz Dary Berrio Ramos, Expediente 202469449012368E polígono 004 Colindancia San José de los Sauces ocupación 576 localidad de Ciudad Bolívar, Oficio de salida 2-2026-43691, 22 de Junio.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9032297&IsFromContactNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=True&asPopupView=True#ContractExecution>

**Anexo 1. Archivo PDF**

RADICACIÓN			
Número	Origen	Fecha/Radicacion	Asunto
2-2026-43691	DIRECCION DE PREVENCIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTROL DE ENAJENACION	22/06/2026	PROGRAMAS DE VIVIENDA SDHT- EXPEDIENTE 2024694490102368E POLIGONO 004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES, OCUPACIÓN 576, CIUDAD BOLIVAR

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL N.º  
2-2026-43691  
Fecha: 23/06/2026 07:44:02 PM Folios: 1  
Anexo: 0  
Asunto: PROGRAMAS DE VIVIENDA SDHT-  
EXPEDIENTE 2024694490102368E  
POLIGONO 004  
Destino: LUZ DARY BERRIO RAMOS  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: DIR.PREVENCIÓN

Bogotá D.C.

**Señora:**

LUZ DARY BERRIO RAMOS  
Dirección Electrónica: luzdberrio@gmail.com  
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** PROGRAMAS DE VIVIENDA SDHT- EXPEDIENTE 2024694490102368E POLIGONO 004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES, OCUPACIÓN 576, CIUDAD BOLIVAR

Respetada Señora:

La Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del Sector, adelanta las acciones preventivas y de seguimiento para informar a la alcaldía local competente sobre las condiciones de los asentamientos humanos precarios en los polígonos de monitoreo, haciendo énfasis en las áreas que presentan restricciones al desarrollo urbano en la ciudad de Bogotá, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes 66 de 1968 (modificada por el Decreto Ley 2510 de 1979), 810 de 2003, los Decretos Leyes 78 de 1987, 405 de 1994 y 1801 de 2016, los Decretos Distritales 572 de 2015, 476 de 2015, 555 del 2021, 165 de 2023, 927 de 2024 y 653 de 2025, así como lo estipulado en los Acuerdos Distritales 735 de 2019 y 927 de 2024.

Por lo cual, en el marco de la implementación del programa Ordenamiento territorial sostenible equilibrado y participativo, la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, adelanta acciones enfocadas en el monitoreo, la inspección visual y el desarrollo de acciones enfocadas en la prevención de ocupaciones de origen legal o informal en áreas que presentan restricción al desarrollo urbanístico, con el propósito de poner en conocimiento de las alcaldías locales y autoridades competentes, sobre las situaciones identificadas en los polígonos de monitoreo. No obstante, es importante mencionar que los informes enviados o generados como resultado de estas actividades, NO CONSTITUYE INICIO DE ACCIÓN POLICIVA ALGUNA, NI VINCULA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT COMO QUERRELLANTE.

Dando respuesta al radicado del asunto, en el que solicita una asesoría efectiva para adelantar los trámites pertinentes que garanticen el acceso al derecho a la vivienda digna, para que situaciones de tipo administrativo no trunquen o impidan el acceso a estas, a los ocupantes Expediente\_2024694490102368E- polígono 004 Colindancia San José de los Sauces ocupación 576, localidad de Ciudad Bolívar, me permito informarle que:

La Secretaría Distrital de Hábitat cuenta con diferentes programas de plan de vivienda "Mi Casa en Bogotá", el cual es un conjunto de programas diseñados para facilitar la adquisición de vivienda por parte de las familias Bogotáñas; teniendo en cuenta lo anterior, me permito informarle los programas en los cuales las personas de esta ocupación pueden postularse según su interés.

Secretaría Distrital del Hábitat  
Servicio al ciudadano Carrera 13 No. 52-13  
Sede Principal Calle 52 No. 13-04  
Teléfono: 601-3561000  
Correo Postal: 110231  
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 2  
Documento Electrónico: 7802376-a48-435a-9763-43583a956ab  
P002.PL01.V2

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL N.º  
2-2026-43691  
Fecha: 23/06/2026 09:42:25 PM Folios: 1  
Anexo: 0  
Asunto: PROGRAMAS DE VIVIENDA SDHT-  
EXPEDIENTE 2024694490102368E  
POLIGONO 004  
Destino: LUZ DARY BERRIO RAMOS  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: DIR.PREVENCIÓN

1. Oferta preferente: Es el programa a través del cual la Secretaría Distrital del Hábitat de Bogotá separa las mejores unidades de vivienda VIP y VIS en la ciudad de Bogotá y asigna un subsidio a hogares vulnerables con ingresos de hasta cuatro SMMLV para facilitar su adquisición de una de las viviendas separadas.
2. Reactiva tu Compra Reactiva tu hogar: Es un programa que le permite a los hogares con menores ingresos, lograr el cierre financiero para la compra de una vivienda de interés social o prioritario, al tiempo que se contribuye con la reactivación económica del sector constructor en Bogotá.
3. Reduce tu Cuota: Este programa busca facilitar el pago de la cuota de crédito hipotecario o leasing habitacional a las familias que hayan adquirido vivienda de interés social (VIS) o de interés prioritario (VIP) en Bogotá, este programa ofrece un subsidio de hasta catorce salarios mínimos mensuales legales vigentes que se distribuye en 48 cuotas mensuales, de tal forma que la Secretaría del Hábitat pagará el valor e dicha cuota a la entidad financiera y la familia beneficiaria verá el descuento en su cuota mensual.
4. Arriendo Temporal Solidario: El programa de Arrendamiento Temporal Solidario es un subsidio distrital en dinero que se entrega a hogares beneficiarios, por una única vez, destinado a cubrir total o parcialmente el canon de arrendamiento mensual de una vivienda en Bogotá. Este subsidio está dirigido a hogares con ingresos de hasta un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) que se encuentren en condiciones de especial protección, como lo establece la Resolución 224 de 2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat. El valor del subsidio será de hasta 0,62 SMMLV mensuales y se entregará por un periodo máximo de seis (6) meses.

Por lo anterior los invitamos a consultar nuestra página web, para que conozca con mayor detalle los requisitos y documentos que se requieren al programa del beneficio de las familias.

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/ramites-serviciosmi-casa-en-bogota>

Cordialmente,

**JULIO ALVARO FORIGUA GARCÍA**  
DIRECCION DE PREVENCIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTROL DE ENAJENACION

Copia:

Anexo Electrónico: 0

Elaboró: EDWIN HARLEY REYES MORENO - DIRECCION DE PREVENCIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTROL DE ENAJENACION Profesional 23- CONTRATISTA  
Revisó: LUIS FERNANDO HOLGUIN SUAREZ-DIRECCION DE PREVENCIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTROL DE ENAJENACION-CONTRATISTA  
Aprobó: JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA DIRECTOR DE PREVENCIÓN, ARRENDAMIENTO Y CONTROL DE ENAJENACION

Secretaría Distrital del Hábitat  
Servicio al ciudadano Carrera 13 No. 52-13  
Sede Principal Calle 52 No. 13-04  
Teléfono: 601-3561000  
Correo Postal: 110231  
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 2  
Documento Electrónico: 7802376-a48-435a-9763-43583a956ab  
P002.PL01.V2